ACLARACIÓN I

CO N° 07/2018 "Adquisición de equipos audiovisuales"

ID: 342.381

Consultas realizadas a la Convocante con sus respectivas respuestas

CONSULTA 1

En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). IAO 10, dice:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***NO***

En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***NO APLICA."***

Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimientos usual del personal técnico especializado en dicho rubro.

RESPUESTA

Se podrán presentar catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano siempre y cuando los mismos sean traducidos integramente por traductor matriculado por la corte suprema de justicia. La presentación deberá ser de la siguiente manera: catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en el idioma original y su respectiva traducción. El cual será establecido en la Adenda correspondiente.

CONSULTA 2

En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, ítem 8. Equipo de Videoconferencia, se describe la ARQUITECTURA DEL EQUIPAMIENTO solicitado y dice:

"Instalación: Se requiere el armado, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento. Exigido"

Sin embargo, no observamos que la convocante solicite los demás componentes de todo sistema de videoconferencia, tales como pantallas de TV, monitores, equipos de audio profesional, etc. Entendemos que los potenciales oferentes NO deben incluir todos estos componentes en su oferta y que deben realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo de videoconferencia ofertado integrando los componentes con los que ya cuenta la convocante. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Carlos A. Arruia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

ACLARACIÓN I

CO N° 07/2018 "Adquisición de equipos audiovisuales"

ID: 342.381

RESPUESTA

Lamentamos primeramente que no hayan participado de la Visita Técnica y posterior Junta de Aclaración, el equipo ofertado deberá ser instalado con el item 1 de esta Licitación y el equipo de audio del salón auditorio del Palacio de Justicia.

CONSULTA 3

Con relación a la consulta anterior, y en caso que los potenciales oferentes deban incluir todos los componentes en su oferta (pantallas de TV, monitores, equipos de audio profesional, etc) y realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo de videoconferencia ofertado. Solicitamos respetuosamente a la convocante, indicar cuale son los componentes necesarios que deben ser contemplados por los potenciales oferentes, a fin de que todos puedan presentar su oferta en igualdad de condiciones.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAL Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA

El equipo ofertado deberá ser instalado con el item 1 de esta Licitación y el equipo de audio del salón auditorio del Palacio de Justicia.

CONSULTA 4

En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Plan de Entrega (Bienes), dice:

"El plazo máximo de entrega será de 20 (veinte) días calendarios, computados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor"

Carlos A. Arria Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

ACLARACIÓN I

CO N° 07/2018 "Adquisición de equipos audiovisuales"

ID: 342.381

Solicitamos cordialmente a la convocante que el plazo máximo de entrega sea extendido en al menos 30 (treinta) días calendarios, computados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. De esta forma, los potenciales oferentes podrán contar con el tiempo razonable para realizar los trámites de importación, así como el armado, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAL Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA

Se amplia el plazo de entrega a 30 días. El cual será establecido en la Adenda correspondiente.

CONSULTA 5

Solicitamos a la convocante tenga a bien ampliar el plazo de entrega del ítem 8 a al menos 45 días a partir del siguiente día hábil de la recepción de la orden de compra.

RESPUESTA

Se amplia el plazo de entrega a 30 días. El cual será establecido en la Adenda correspondiente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Arrua Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná